



Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2022-041 SERVICIOS DE OPTICAL MAPPING (PI20/01767)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SERVICIOS DE OPTICAL MAPPING DEL GENOMA COMPLETO, DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE MEDICINA GENÉTICA, ÁREA DE OBSTETRICIA, PEDIATRÍA Y GENÉTICA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cofinanciado por el “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” (FEDER).



“Una manera de hacer Europa”

Cláusula 1. Objeto de la licitación.

El objeto del presente procedimiento licitación es la contratación del servicio de “optical mapping” del genoma completo, destinado al Grupo de medicina genética, área de obstetricia, pediatría y genética de la Fundación Hospital Universitario Valle Hebron - Institut de Recerca (VHIR), a cargo del proyecto (PI20/01767) titulado “Detección de factores genéticos estructurales modificadores del fenotipo en una población con defectos congénitos” y financiado por el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades), según lo que se estipula en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la duración del servicio, asciende a la suma de “**SESENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS EUROS**” (67.800,00 €) al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de “**CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS**” (14.238,00 €), la suma total asciende a “**OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS**” (82.038,00 €).

Como se detalla a continuación, la prestación de los servicios consistirá en el análisis de “optical mapping” de un máximo de 113 muestras de muestras.

Por lo tanto, el presupuesto total máximo para cada unidad de servicio a realizar será de:

Optical mapping de 113 muestras: Presupuestado: **67.800,00€**

- **Precio unitario máximo por “Optical mapping” de Genoma Completo de 1 muestra biológica:** 600,00€ (IVA excluido).
 - **Unidades aproximadas:** 113 muestras.
 - **Precio máximo por 113 muestras:** 67.800,00€ (IVA excluido).

**Precios unitarios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – sobre C.*

En ningún caso la estimación del consumo será vinculante, el VHIR abonará las facturas del servicio realmente prestado, detallando en la factura los números de albaranes debidamente firmados por la persona que recepcionará la comanda.

En el presente supuesto, el valor estimado para esta licitación, será de **“SESENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS EUROS” (67.800,00 €)**, IVA excluido.

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación total	67.800,00 euros
Posibles modificaciones	0,00 euros
Posibles prórrogas	0,00 euros
Total	67.800,00 euros

*** El servicio ha de cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato.

Cláusula 3. Duración del contrato.

La duración del presente contrato de servicios coincidirá con la vigencia del proyecto anteriormente indicado, que es hasta el **30 de diciembre de 2023**, fecha de finalización de la presente Tarea en el Proyecto (PI20/01767) y comenzando al día siguiente de la formalización del contrato.

No obstante, si este proyecto se encontrase, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada, como máximo la que sea finalmente autorizada.

Cláusula 4. Características técnicas del servicio.

Especificaciones técnicas de la plataforma de optical mapping:

- Extracción de ADN de alto peso molecular a partir de muestras de sangre periférica conservada en EDTA, apto para el estudio de “optical genome mapping” con la tecnología SP Blood and Cell DNA Isolation Kit de BIONANO o similar.
- Estudio de “optical mapping” incluyendo el marcado de ADN y análisis mediante el instrumento Saphyr, de Bionano Genomics, con una cobertura de aproximadamente 100X.
- Acceso a recursos informáticos en la red para el análisis de los datos del estudio de “optical mapping”.

- Colaboración en las pruebas para intentar adaptar la técnica de extracción de ADN de alto peso molecular a tejidos diferentes de la sangre periférica conservada en EDTA

En el presupuesto se incluyen las siguientes condiciones:

- Formación PRESENCIAL en la técnica de extracción de ADN de alto peso molecular a partir de muestras de sangre periférica conservada en EDTA, incluyendo posibles gastos de desplazamiento y estancia.
- Formación PRESENCIAL en la técnica de optical mapping, incluyendo posibles gastos de desplazamiento y estancia.
- Formación PRESENCIAL en el uso y acceso a los programas informáticos para la interpretación de los datos del estudio de “optical genome mapping”, incluyendo posibles gastos de desplazamiento y estancia.
- Transporte de las muestras de sangre desde la Unidad de Arrays del Hospital Vall d'Hebron hasta el laboratorio encargado de la realización del estudio de “optical mapping” en un plazo máximo de 24 horas.
- El tiempo de respuesta debería ser de 8 a 12 semanas, por cada lote de 10 muestras, a partir de la entrega de las muestras. Sin sobrepasar, salvo causa justificada, un tiempo superior a 16 semanas.

Cláusula 5. Condiciones generales.

- No se admitirá ningún tipo de subcontratación, en el proceso global de “optical genome mapping”.
- La Empresa ha de acreditar en el **SOBRE 1** ser poseedora de la experiencia tecnología y recursos necesarios para realizar el estudio de “optical mapping” demostrando una experiencia mínima de un año, mediante un certificado expedido por la empresa Bionano, única suministradora internacional de la tecnología de “optical mapping” licitada.

Las empresas que no lo acrediten quedarán excluidas.

Cláusula 6. Facturación y pago.

Según la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su artículo 4. “*Todos los proveedores que hayan librado bienes o prestado servicio a la administración pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a la presentación a través del punto general de entrada que corresponda...*”

La empresa adjudicataria facturará de manera electrónica los servicios efectivamente realizados. Los códigos DIR3 para poder emitir la factura son los siguientes:

DIR3	OFICINA CONTABLE	DIR3	ÓRGANO GESTOR	DIR3	UNIDAD TRAMITADORA
A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)

Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglosamiento/descripción de los gastos por concepto, así como indicar las referencias **“LICI-2021-041 SERVICIOS DE OPTICAL MAPPING (PI20/01767)”**.

En caso que la emisión de la factura electrónica no sea viable por razones excepcionales, el contratista facturará cada prestación de servicios a través de su factura correspondiente, las cuales tendrán que ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/ fecha factura.

La entidad contratante realizará el pago de los servicios una vez estos se hayan realizado de manera parcial o total y una vez entrada la factura en su registro. De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

Cláusula 7. Responsable del contrato.

El responsable del contrato es el Dr. Alberto Plaja Rustein, Investigador Principal del Grupo de medicina genética, área de obstetricia, pediatría y genética de la Fundación Hospital Universitario Valle Hebron - Institut de Recerca (VHIR), a quien le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del servicio contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas

por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Cláusula 8. Ubicación y Horario de prestación del servicio.

Ubicación:

El adjudicatario tendrá que prestar el servicio objeto de la presente licitación a cargo del Proyecto PI20/01767 del Dr. Dr. Alberto Plaja Rustein, proveniente del Grupo de medicina genética, área de obstetricia, pediatría y genética de la Fundación Hospital Universitario Valle Hebron - Institut de Recerca (VHIR), situado en la Unidad de arrays en la planta baja del Módulo Azul.

Horario:

El servicio debe prestarse dentro del horario siguiente: de lunes a viernes de 08:00h a 15:00h. El horario de trabajo del personal asignado quedará a expensas de la aprobación por parte del responsable de la Unidad de arrays, así como sus posibles alteraciones, ya sean provisionales o definitivas.

Cláusula 9. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación se comprometerá expresamente a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el responsable de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad

Intelectual y/o Industrial”), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 10. Criterios de Valoración sometidos a Juicio de Valor.

Para la valoración de las propuestas de licitación y la determinación de la más ventajosa económicamente, se atenderá a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación:

10.1 Criterios evaluables con [fórmulas automáticas](#).....hasta 100 puntos.

10.1.1 OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 70 PUNTOS.

Se valorará de forma automática, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterios económicos

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de Ponderación

**Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica.*

$P(N) = 0$.

10.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA..... máximo 30 puntos

Se valorará de forma automática, en conformidad con la fórmula siguiente:

$$P(N) = M \times (2 - N/B)$$

P(N): Puntuación de la ofrecida N

M: Puntuación máxima posible

B: Mejor oferta presentada

N: Oferta a valorar

Los licitadores aportaran una declaración responsable en relación con los criterios de valoración automáticos del presente apartado, y antes de la adjudicación se solicitará la documentación que lo acredite si es oportuno:

- Formación adicional NO PRESENCIAL (“on line”) en el uso de los programas informáticos para la interpretación de los datos del estudio de “optical genome mapping”, incluyendo posibles gastos de desplazamiento y estancia..... Hasta 5 puntos.
- Soporte PRESENCIAL y NO PRESENCIAL (“ON LINE”) para el uso de los programas informáticos para la interpretación de los datos del estudio de “optical genome mapping”, incluyendo posibles gastos de desplazamiento y estancia..... Hasta 10 puntos.
- Debido a la complejidad de la técnica, se valorará el compromiso de estabilidad de al menos el 50% del personal responsable de la ejecución técnica del “optical mapping” durante la duración de la licitación..... Hasta 5 puntos.
- Transporte de las muestras de sangre en un plazo inferior de 24 horas..... Hasta 5 puntos.

- Mejora en el tiempo de respuesta inferior a 8 semanas, por cada lote de 10 muestras, a partir de la entrega de las muestras..... Hasta 5 puntos.

Barcelona, 01 de septiembre de 2022

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Joan X. Comella Carnicé

Director

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)